



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

<b>Nombre del organismo contratante</b>	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	LICITACION PRIVADA	<b>Nro</b>	31	<b>Ejercicio:</b>	2014
<b>Clase:</b>	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
<b>Modalidad:</b>	SIN MODALIDAD				
<b>Expediente:</b>	INEI 1400/2014				
<b>Rubro comercial:</b>	CONSTRUCCION				
<b>Objeto de la contratación:</b>	REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE ETS DEL INEI				
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 40				

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 07 de Agosto de 2014 a las 10:30 horas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	07 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	331-02970-0001	MANT. Y REPAR. GRAL. DE INSTAL; MANT. GRAL. INST. DE EDIFICIOS -.	NO

### Observaciones del ítem:

SE ADJUNTA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. VISITA DE OBRA

### Especificación técnica:

DPTO. BACTERIOLOGÍA, SERVICIO ETS



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

**Lugar:**

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD  
AV. VELEZ SARFIELD 563  
CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LUGAR DE PRESTACIÓN: En el laboratorio de ETS del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas sito en Av. Vélez Sarsfield 563, C.A.B.A. Tel: 4303-2817.

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXOS I Y II.

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

NO

**LICITACION PRIVADA  
Nº: 31/2014**

## **ANEXO I**

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Artículo 1°.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un servicio de remodelación del laboratorio de ETS del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención.**

### **PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION**

**Artículo 2°.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:**

**Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).**

**Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.**

**La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con**

**competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.**

#### **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **07 de agosto de 2014, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.**

**Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.**

**La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.**

#### **RETIRO DE PLIEGOS**

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas

antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

**Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

**Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.**

**En dicho correo se deberá indicar :**

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**
- d) Teléfono y Fax**
- e) Dirección de correo electrónico,**
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)**

**La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.**

**En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del**

**organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.**

**No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.**

**No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.**

**EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.**

#### **CONSULTAS**

**Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.**

**En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de**

las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **VISITA DE OBRA**

##### **Artículo 6º VISITA DE OBRA**

La visita de reconocimiento deberá concretarse **EL DIA 30/07/2014**. El lugar de encuentro para la visita será en el INEI sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal. Tel: 4303-1827. La visita se efectuara a las **11:00 horas**, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Artículo 7º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).**

**Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.**

**La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.**

**Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante**

aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

**LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.**

**CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:**

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.**
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.**
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.**
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.**
- i) Si contuviera condicionamientos**
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.**
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.**
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo**

86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

**INELEGIBILIDAD:**

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

**e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.**

**g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.**

#### **ERROR DE COTIZACION:**

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

**El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento**

**de la oferta, 5% del valor total de la misma**, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

**El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros**

**medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))**

#### **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION**

**Artículo 11 .-** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

**Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.**

#### **ADJUDICACION**

**Artículo 12-** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

**La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12**

mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Artículo 13.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro

del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

#### **GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR**

Artículo 14.- Los gastos que surjan del servicio objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

#### **LUGAR DE PRESTACION**

Artículo 15.- El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS AGUDAS sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL: 4303-1827.

#### **PLAZO Y FORMA DE PRESTACIÓN.**

Artículo 16.- El plazo de ejecución del servicio objeto de la presente licitación será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

#### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Artículo 17.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

#### **SANCIONES**

Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de

adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

#### **INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)**

##### **Artículo 19.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).**

#### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

#### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL.

## **ANEXO II** **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**

# **TÉCNICAS**

ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE  
SALUD  
A.N.L.I.S. "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **PROGRAMA DE ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS**

Instituto Nacional de Enfermedades  
Infecciosas-INEI-  
Departamento de Bacteriología

REMODELACION LABORATORIO DE ETS  
(Enfermedades de Trasmisión Sexual)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES  
TECNICAS  
PARTICULARES

# Año 2014

## **INDICE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

El presente Pliego está compuesto de las siguientes partes y elementos:

- OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.
- IMPLEMENTACIONES GENERALES.
- ITEMS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- PLANOS GENERALES.

Los planos que se presentan con el siguiente Pliego , son:

- Nº1 Planta de Ubicación
- Nº2 Planta y corte vista, actual, con desmontes y demoliciones.
- Nº3 Planta de la Propuesta de Modificación.
- Nº4 Corte-Vista de la Propuesta de modificación.
- Nº5 Planta de la posición de estructura de entrepiso.
- Nº6 Planta con la ubicación de instalaciones por debajo de entrepiso.
- Nº7 Planta esquema de instalación eléctrica.
- Nº8 Detalle del mobiliario.
- Nº9 Detalle de tabiques.

- PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS.
- PLANO DETALLE DEL CARTEL DE OBRA.
- FOTOGRAFIAS DE OBRA.

### **OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**

El presente llamado a licitación tiene como objeto la contratación de la mano de obra operaria especializada y la provisión de equipos y herramientas necesarias para lograr que la intervención descrita en

los Pliegos, pueda ser cumplido efectivamente en un todo de acuerdo a ella con el propósito de encarar y resolver la **REMODELACION DE LABORATORIOS del 1º Piso, Pabellón Principal “Dr Carlos G. Malbrán” Servicio de ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual), dependiente de I.N.E.I. Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas.**

A partir del estado, uso y funcionamiento del sector, Planta Baja y 1ºP., en el cual funcionan los laboratorios, se intervendrá sobre el mismo efectuando un desmonte completo de todos los tabiques existentes, hueco del montacarga interno, los artefactos de iluminación, ver plano N° 1 y, se realizarán todos los trabajos indicados y necesarios para la obra nueva, con la apertura del sector entrepiso, desvío de instalaciones y apuntalamientos de estructura, para alojar una escalera de dos tramos que vincula el nuevo acceso al sector con la planta del 1ºP., a la vez, se montarán los tabiques livianos según la propuesta contenida en los planos de la propuesta.

**Las obras tienen un plazo total de 45 días hábiles.**

## **CUMPLIMENTACIONES GENERALES**

La Contratista deberá cumplir antes, durante y al terminar los trabajos las siguientes consideraciones:

- Visitar el lugar físico de la contratación y verificar el alcance de los trabajos y todos sus requerimientos, realizando las consultas que crea convenientes, sobre partes del pliego que le pudieran resultar no claras y toda otra que le merezca su formulación tanto en lo personal como a la escucha de otros contratistas presentes.
- Realizar las observaciones que crea pertinente y/o necesarias de los contenidos del Pliego y/o a partir de los resultados de la visita a obra, antes de la presentación de la oferta, para poder ser respondidas ó aclaradas y a la vista e información de los otros oferentes.
- Es obligatorio por parte de la Adjudicataria el replanteo de la obra, luego de los desmontes y demoliciones y antes del inicio de la obra nueva y, en presencia de la Inspección de Obra, asentando por escrito los resultados de estas tareas.
- Teniendo en cuenta el uso permanente de tipo de locales y sus instalaciones, el tiempo otorgado para la realización de los trabajos es

total y único debiendo tenerse en cuenta que dentro del mismo está contemplados todos las tareas de subcontrataciones y compra de materiales y equipamientos. Los locales se entregan a la Adjudicataria totalmente disponibles para los trabajos.

- Los ítems que conforman el presente P.E.T.P. son cerrados y completos en sí mismo y condicionan previo y a posteriori otros trabajos que de cada uno de ellos depende.

- La Contratista tomará todos los recaudos necesarios para evitar moras y dilaciones observando una correcta organización de la secuencia de los trabajos y una efectiva ejecución de la misma.

- Los tiempos de demora originados por desorganizaciones propias de la Empresa, serán debidamente tenidas en cuenta debido al tiempo de obra estimado y otorgado para su realización completa.

- Todos los materiales, instalaciones y equipamiento extraídos y removidos que pudieran ser re-utilizados en función de su estado, deberán ser entregados a la Inspección de obra, quien determinará e indicará a la Contratista su destino final, dentro del predio del Instituto.

- La Contratista deberá entregar a la Inspección de la obra muestras de todos los materiales y componentes, antes de su colocación y solicitar su aprobación antes de su instalación y colocación definitivas. Las muestras quedarán en poder de la Inspección de la obra.

## **ITEMS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

### **I) TRABAJOS PRELIMINARES.**

**I-1 Electricidad, fuerza motriz y agua de obra:** La Contratista preverá las instalaciones para la obra para el abastecimiento y uso exclusivo: de electricidad, fuerza motriz y agua de construcción con suministro y conexiones totalmente independientes de las propias del Centro, no pudiendo bajo ningún argumento hacerlo directamente de picos de agua, tableros seccionales y ó generales. Todas las instalaciones serán correctamente ejecutadas previendo la salvaguarda de otras del Servicio y tendrán, elementos de seguridad y control y accesos propios. Se ubicarán dentro del perímetro interno de la obra.

**I-2 Cerco interno de obra:** La Contratista deberá ubicar un cerco de

obra que delimite el lugar propio de los trabajos, totalmente ciego y cerrado, de tal modo, que proteja la zona de intervención impidiendo todo ingreso a ella que no sea del personal afectado a las obras y a la vez, permitir la libre circulación del personal del laboratorio en aquellas zonas ajenas a la intervención. Para esto, consultará en conjunto con las autoridades del Servicio el lugar y forma más conveniente para la ubicación del cerco. La Contratista deberá facilitar o habilitar otro acceso al sector del laboratorio que quede operativo para que el personal pueda desarrollar parcialmente sus actividades.

**I-3 Obrador y Sanitario:** La Contratista deberá construir un obrador en el espacio exterior del Pabellón donde indique la Inspección de Obra para el acopio de materiales y vestuario. Dicha construcción será con paneles fenólicos de cerramiento pintados. Se instalará un baño químico y el perímetro que circunscribe al obrador-baño se delimitará con una mediasombra de 2mts de altura. No se aceptará que el obrador sea una precaria casilla. Al terminar los trabajos, desmonte y retiro de el mismo, la empresa deberá dejar el lugar en las mismas condiciones que lo recibió.

## II) DESMONTES

La Contratista deberá realizar los trabajos de desmontes de manera íntegra y total dentro del sector a intervenir. (ver plano N° 3).

Se deberá desmontar íntegramente el cielorraso suspendido de placas de yeso , al igual que todos los artefactos de iluminación a los efectos de dejar visibles las instalaciones y estructura del cielorraso, para modificar recorridos y apoyos; al retirar el cielorraso suspendido existente, que dejará a la vista distintas instalaciones cada una de ellas, deberá ser revisada y constatado su funcionamiento; todas aquellas fuera de servicio, deberán ser retiradas de manera completa, abarcando el sector correspondiente a obra y los posibles aledaño en áreas vecinas inmediatas. Se demuele el tabique que corresponde al actual deposito de drogas y picado de revestimiento de los locales de ingreso, depósito y laboratorio. Las placas deberán manipularse y almacenarse con cuidado. Deberán reemplazarse las defectuosas o que hayan sido mal manejadas.

Para el sector del 1°P. a intervenir, se desmontarán todos los tabiques y las instalaciones y se procederá a demoler la caja del montacargas, picado de revestimientos sobre los paramentos, que luego serán dejados en su ubicación para acondicionarlos y pintarlos, se retirará todo el solado de goma para dejar a la vista y verificar las

condiciones del sustrato de apoyo, tableros fenólicos, y el local en que se encuentra un box sanitario, el mismo deberá ser desmontado íntegramente retirando instalaciones, revestimientos, banquina, solados y equipamientos.

Verificada la posición de la estructura metálica de apoyo del entrepiso, y realizados los trabajos de desvío y recalce, se procederá a realizar la apertura del vano donde se deberá alojar la nueva escalera.

Una vez efectuado los desmontes, se hará una efectiva limpieza dejando el sector en condiciones para iniciar las tareas de replanteo para la obra nueva.

Todos los materiales del desmonte, serán retirados por la Contratista, debidamente embolsados y acondicionados para su traslado fuera del sector de la obra.

### **III) ESCALERA DE ESTRUCTURA METALICA**

La Contratista debe construir e instalar una escalera metálica que vincula la planta baja con el entre-piso de acuerdo a la ubicación indicada en el Plano N° 4.

Esta escalera de doble rama en paralelo y descanso intermedio será construida con hierro en caños tubulares y estructurales que soportarán el sistema de pedadas y alzadas también construida en chapa metálica lisa, sobre los cuales se debe asentar firmemente un solado de goma alto tránsito color negro y con relieve de superficie. La escalera debe poseer un pasamano en todo el recorrido.

La Contratista debe presentar el plano de detalle, con las características constructivas de la escalera, su modo de sujeción y anclaje a la estructura de entrepiso existente y todo lo necesario que permita mostrar con claridad el objeto a construir y instalar

### **IV) REVOQUES**

La Contratista deberá ejecutar todos los revoques interiores completos sobre cada uno de las paredes existentes en todo el perímetro de la zona de intervención, ver plano N° 3, para ello será necesario picar los revoques existentes hasta el filo de los ladrillos y luego proceder a ejecutar lo solicitado. Ha de tenerse en cuenta que la obligatoriedad de contar con superficies perfectamente lisa, con poros cerrados e impermeables según uso de los laboratorios, lleva a realizar un revoque son suma prolijidad y su enduído con el propósito de fijar

como terminación sobre ellos, pinturas tipo Satinol ó similar en plaza.

El ítem se completa con todos los trabajos necesarios que requiera esta intervención en lo relacionado con completamientos y reparaciones, parciales y totales, en el perímetro de obra y aledaños según corresponda.

## **V) CIELORRASOS**

La Contratista deberá proveer e instalar cielorraso suspendido desmontable en piezas ignifugas unitarias de 1.20 x 0.60, con relleno termo-acústico incombustible, de lana de vidrio. sobre estructura liviana suspendida, de perfil de aluminio, en el sector correspondiente a la planta baja, donde se encuentran los locales de los laboratorios y sus dependencias.

Para la realización de estos trabajos, se deberá tener en cuenta los tiempos y movimientos propios del sector en cuanto a horarios de trabajo; asimismo, y dada la extensión en superficie del cielorraso a reemplazar, se abordarán los trabajos por partes de modo de realizar sectores de desmonte y montaje de cielorraso nuevo consecuentemente uno detrás de otro, dejando terminado cada parte para poder abordar una nueva y contigua.

Para el cielorraso aplicado, ubicado en el sector Entrepiso: área de remodelación, se mantendrá el mismo realizándose todas las reparaciones necesarias para dejar una correcta superficie de pintura, que será igual a la de los paramentos verticales interiores (ver Ítem: Revoques).

## **VI) TABIQUES**

La Contratista proveerá e instalará tabiques livianos de placa de roca yeso "verde" en placa doble que se indican para su ubicación el plano N°4 y plano de detalle N°9, de acuerdo a los tipos siguientes:

**Tipo T3 y T4:** cerrado completo, en toda su superficie de modo que cubra la altura, según medidas en planilla de cómputos: h=2.30 mts. Ubicación: **T3** local vestuario en entrepiso.-**T4:** cierre lateral de escalera.

**Tipo T1 y T2:** con antepecho cerrado h= 1.20mts, y paño superior vidriado hasta la altura de cielorraso: H=2.30mts, según medidas en planilla de cómputos, incluyendo en estos tipos puerta y ventana, con

vidrios transparentes de 6mm.

Ubicación: **T1**: Laboratorio en P.B.-**T2**: Laboratorio entrepiso.

## **VII) SOLADOS Y ZOCALOS**

La Contratista proveerá e instalará los siguientes tipos de solados según ubicación en obra:

- Solado continuo de goma, especial para laboratorios a colocar en toda la superficie de entrepiso según zonas de remodelación y en la nueva escalera. Este solado que incluye todas las partes y accesorios necesarios para su colocación, tiene entre otras necesidades de colocación lograr superficie continua de contacto entre el solado propiamente dicho y la superficie vertical de muros tratados con pintura especial de modo de no dejar ninguna saliente y discontinuidades que dificulten la correcta limpieza y desinfección de los locales de los laboratorios.

El tipo de solado responde a las siguientes características: Zócalo h=0.10m., se proveerá y colocará un piso de goma continuo en rollo, apto para laboratorios tipo INDELVAL ó similar, 1ª calidad, cuyas características son las siguientes:

Este solado debe ser especial para la aplicación en locales de laboratorio debiendo consignarse fehacientemente su aplicación y aptitud debiendo ser flexible con propiedades térmicas y acústicas, impermeables, apto para la no propagación del fuego que evite la proliferación de ácaros y bacterias, resistente a agentes químicos para lo cual y para esta condición la contratista debe presentar la especificación particular que indique todos aquellos agentes a los cuales es resistente y a cuales no. Además deberá tener como propiedad la de ser antiestático.

Entre sus características técnicas deberá contarse con la siguiente: espesor mínimo 3mm, constitución física en doble capa, terminación brillante el color se determinará previa a la colocación con el usuario; junto con la colocación del piso además deberá preverse la construcción de un zócalo sanitario con el mismo material y de una altura mínima de 10 cm, utilizándose en la lista vinculante piso-pared una pieza rígida de goma maciza con borde superior redondeado que permita lograr el efecto de continuidad. Deberá cuidarse en su colocación la efectividad de la fijación de esta pieza en todo lo largo de su extensión.

La colocación del piso se efectuará sobre la masa niveladora para tal fin verificando además que no exista ningún vestigio de humedad en

el sustrato. Si esto se verificara deberá corregirse parcial o totalmente como condición previa a la colocación. Es condición imprescindible que antes de la colocación efectiva del piso y comprobado la no existencia de humedades en el sustrato se aplique en condiciones de máximo cuidado y atención el producto necesario para la masa niveladora siguiendo las instrucciones especificadas por el fabricante y proveedor.

La contratista deberá utilizar la ejecución de estos trabajos productos de reconocida calidad, de comprobada y efectiva respuesta a los requerimientos de las áreas de trabajo y utilizará materiales que sean absolutamente compatibles entre sí no intercalando productos de distinta procedencia.

Las uniones entre paños deberán ser termo-selladas utilizando el producto adecuado y del mismo color que el solado. En su colocación deberá extremarse el cuidado de la linealidad de los cortes, teniendo en cuenta que los mismos se efectúan en obra y con herramientas manuales. No se aceptarán colocaciones con desprolijidad en los cortes apelando a subsanarlas con excesivos rellenos de las juntas.

En los encuentros con paramentos verticales (tabiques, muros, banquetas) deberán realizarse con perfil curvo (h=10cm).

**NOTA:** La contratista deberá efectuar las mediciones y replanteos de todos y cada uno de los locales donde sea de colocar el piso continuo de goma previa a su efectivización informando a la inspección de obra de los datos de dicha medición corroborándose la misma con lo indicado en el ítem de la planilla de cómputos a la planilla de computo oficial quedará a costo y cargo de la contratistas, no pudiendo aducir mayores costos.

Sobre el sector de P.B. donde se encontraba ubicada la escalera que vinculaba con el Ep. al retirarse la misma quedará un espacio libre que deberá cubrirse con paneles de placas fenólicas compensadas de e=2.5 como sustrato previo al piso continuo, placas que deberán fijarse a la estructura metálica del Ep.

Sobre los pisos existentes de granito, en PB se realizarán trabajos de reparaciones y cambios de piezas deterioradas y en mal estado y luego, en toda la superficie afectada a obra, se realizará el pulido y encerado de los mismos.

## **VIII) CARPINTERIA DE MADERA**

Provisión y colocación de puerta de madera **tipo P1** de 3.75 x 0.95

(ver plano N°8), diseño de estilo según existentes en el interior del Pabellón Principal, construida con madera de primera calidad cedro o similar, herrajes de bronce que incluye la instalación de barra antipánico con apertura hacia fuera de los laboratorios; se incluyen los vidrios en cantidad y calidad necesarias.

## **IX) MOBILIARIO**

La Contratista debe proveer e instalar el siguiente mobiliario (ver plano N°8) ubicados en los locales de laboratorios de PB y Ep.

---

## **X) CARPINTERIAS METALICAS Y HERRERIAS**

La Contratista realizará los siguientes trabajos

**Estructuras nuevas:** son estructuras metálicas para los laboratorios que soportan las mesadas de trabajos a confeccionar en granito.

Están realizadas con tubos estructurales de sección cuadrada al igual que los largueros travesaños y riendas que permitan una sólida escuadra y regularidad. Se deberá proveer un sistema de apoyo que permita colocar estanterías metálicas regulables.

Las medidas, a replantear en obra según cada ubicación son de largo: L=2.00mts y ancho: a= 0.60mts. El material se entregará con tratamiento previo para el metal y terminación con esmalte sintético color a determinar. Se colocará en el local laboratorio del Ep.

**Ventanas existentes:** estas ventanas existentes en el edificio del Pabellón Principal están realizadas con perfiles de herrería; las mismas deben ser reparadas íntegramente permitiendo un correcto accionamiento de apertura y cierre por lo cual se harán todos los cambios y remodelaciones necesarias, cambiando además, vidrios y contravidrios y pintándolas íntegramente con un previo tratamiento de las superficies de los perfiles. La VR2 tiene un equipo de AA de ventana que será desmontado, en su consecuencia deberá repararse la carpintería metálica volviendo a su condición original de material y apertura.

Son las ventaneas indicadas como **VR1, VR2, VR3 (ver plano N°4)**.

## **XI) PINTURAS**

La Contratista realizará los siguientes trabajos de pintura que deberán estar precedidos por un correcto preparado de cada superficie según el producto final a aplicar y en manos y cantidad suficiente que permitan apreciar un correcto cubrimiento de la superficie.

- Sobre cielorrasos suspendidos y aplicados tanto en PB como en Ep: se aplicará Látex de interior.
- Sobre los muros interiores de los locales laboratorios y anexos: se aplicará pintura tipo Satinol ó similar con base acuosa (lavable).
- Sobre carpinterías metálicas y herrerías: se aplicará esmalte sintético brillante

## **XII) INSTALACIONES**

### **XII-1 INSTALACIONES SANITARIAS.**

La Contratista realizará los siguientes trabajos tanto en lo referente a las instalaciones existentes como a la obra nueva por la remodelación.

#### **- Trabajos sobre las instalaciones existentes: (Ver plano N° 6 )**

La remoción del cielorraso sobre la planta baja deja a la vista distintos aspectos de las instalaciones existentes y a la vez la incorporación de una nueva escalera que vinculará ambas plantas necesita que las instalaciones existentes en ese lugar sean desviadas ó retiradas según corresponda. Por lo tanto, primeramente se deberá analizar en sus recorridos cada una de las instalaciones y su uso cierto o no; de este modo quedarán las útiles y se retirarán las fuera de servicio y uso.

También las instalaciones del Ep donde se encuentra un local sanitario a desmontar y demoler, deberán ser anuladas y retiradas íntegramente.

Estos trabajos alcanzan todas las instalaciones, tanto las de desagües cloacales como de abastecimiento de agua fría y caliente.

#### **- Trabajos de instalaciones nuevas:**

Corresponde los trabajos para el abastecimiento de las nuevas instalaciones por la remodelación de los locales de laboratorios. Por lo tanto, se deberá prever las instalaciones de agua fría y la de agua

caliente vinculándolo al termotanque a gas natural existente.

Se deberán realizar los siguientes trabajos tanto en los laboratorios de **PB** como de **Ep**: colocar pileta de mesada, tendido de agua fría y calientes desagües cloacales y provisión e instalación de grifería, llaves de paso por cada local. Además los desagües de condensado de los equipos de AA nuevos (2) y el existente (1).

Los materiales a utilizar para las instalaciones nuevas serán de material plástico, con sellados y vinculaciones por termofusión, al igual que todos los accesorios, de primera marca y calidad en plaza y con los diámetros que surjan de acuerdo a cálculo.

**Los materiales a utilizar para desvíos y/o completamientos de instalaciones existentes serán los mismos, en cuanto a tipo, calidad y dimensiones. No se utilizarán bajo ningún aspecto empalmes de distintos materiales; si fuera necesario se cambiarán tirones completos.**

## **XII-2 INSTALACIONES ELECTRICAS**

La Contratista realizará trabajos de instalación eléctrica a nuevo según lo indicado en el **plano N° 7**, el que servirá de referencia donde se indican la disposición de tomas, llaves y bocas según su uso y que quedarán referenciadas al proyecto de Instalación definitivo y sus cálculos, que la Contratista debe presentar a la Inspección de Obras.

Se deberán realizar los tendidos primarios desde el tablero seccional de piso (Pabellón Principal) hasta el nuevo tablero seccional para el sector conforme al diseño de la reforma de cada uno de los locales, dividiéndose en la cantidad de circuitos necesarios conforme a las Normas vigentes: iluminación, tomas, equipos de aires acondicionado y otros según equipamiento de uso de Laboratorio (se indicará oportunamente).

Toda la cañería se llevará embutida por mampostería u oculta en los espacios del entrepiso y se utilizará del tipo metálica semipesadas al igual que las cajas, conectores u otros accesorios o partes. Las líneas de circuito serán de 2,5mm<sup>2</sup> salvo las de aire que son de 4mm<sup>2</sup>. La línea seccional desde el TS de pasillo (existente) al TS-nuevo es de 4x4+T.

Todas las cajas deben conectarse a tierra empalmándose con la existente.

Se instalará un sistema de pisoducto de 3 vías con periscopios formado por 3 tomas y una boca de red (ver plano N°7). El tendido se realiza por debajo del piso pinchando la placa fenólica donde corresponda. Los periscopios se ubicarán según la disposición del mobiliario.

Los tomas de pared van en forma horizontal por encima de la altura de mesada (h-toma=1.00m).

Los tomas para AA se ubican por debajo del cielorraso a 30cm. El Servicio de ETS cuenta con un tablero seccional para aire acondicionado, por lo que los 2 equipos nuevos deberán conectarse al mismo haciendo las modificaciones necesarias por espacio, distribución, capacidad de conductores y llaves para su correcto funcionamiento.

### Características:

#### **Cañerías:**

- La cañería a utilizar será exclusivamente de acero pesado o semipesado, con costura interior perfectamente lisa, sus extremos irán roscados y provistos en cada tramo con su cupla correspondiente.
- La cañería será de calidad tal que permita ser curvada en frío, sin que se deforme. No deberán ejecutarse curvas con menos de 90°, ni se aceptarán tramos con más de dos curvas. Cuando hubiera que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección.
- Las cañerías serán colocadas con cierta pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada.
- La unión entre caños se hará por medio de cuplas roscadas y la unión con las cajas y gabinetes de tablero por medio de conectores de hierro galvanizado a rosca.
- No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9,00 m. o más de 3 curvas sin interponer una caja de pase e inspección.
- El área total ocupada por los conductores, comprendida la aislación, no debe ser mayor que el 35% de la sección interior del caño

#### **Cajas:**

Las cajas a utilizar serán de acero pesado o semipesado y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellas, según sea para interior o exterior, respetando normas IRAM. Se emplearán cajas octogonales grandes para los centros, chicas para apliques y rectangulares para llaves y tomacorrientes. En las líneas rectas sin derivación deberá colocarse una caja cada 12 m.

Las cajas utilizadas para colgar artefactos, llevaran ganchos centros galvanizados o cadmiados, ajustados a las cajas con doble tuerca, una

abajo y otra arriba.

Se colocarán para efectuar las conexiones a los artefactos de iluminación y fuerza motriz, llaves y toma corrientes o practicar derivaciones a las líneas de derivación o circuitos. Se colocarán en correspondencia con cada centro o brazo.

Cuando las cajas se utilicen para derivaciones, serán cubiertas con sus tapas respectivas del mismo espesor de la chapa de la caja, asegurándose con dos tornillos, debiéndose pintar del color de la superficie adyacente. La ubicación para centros será la indicada en los planos salvo indicación en contraria.

### **Puesta a tierra de las canalizaciones:**

En todas las instalaciones eléctricas que posean elementos metálicos, además de los conductores, debe existir entre los mismos continuidad metálica.

Esta continuidad se hará mediante la utilización de un conductor de protección, de acuerdo a lo establecido en las normas IRAM 2281, al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación y ser puesto a tierra en forma eficaz y permanente.

NOTA: No se permitirán como puesta a tierra:

- a) Estructuras metálicas de los edificios.
- b) Cañerías de agua corriente o gas.
- c) Las vainas y armaduras metálicas de conductores.

No se permitirá la interconexión entre tomas de tierra de instalaciones eléctricas de energía, de teléfonos y de corrientes débiles.

### **Conductores:**

La presente especificación deberá ser cumplida por todos los cables a instalar.

Se deberán utilizar conforme a las Normas IRAM según se especifica a continuación:

- a) Instalación fija en cañerías (embutidas o a la vista): Normas IRAM 2220, 2261 y 2183.
- b) Instalación enterrada: Normas IRAM 2220 y 2261.

La totalidad de los conductores deberán responder al ensayo de no propagación de incendios según se especifica en la norma IRAM 2289 Categoría A.

Las normas mencionadas anteriormente corresponden a los siguientes

tipos de cables; la Inspección exigirá la realización de los ensayos especificados en dichas Normas.

- Norma IRAM 2183: conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo (PVC) para instalaciones fijas interiores.

- Norma IRAM 2220: cables con conductores de cobre o aluminio aislado con material termoplástico a base de policloruro de vinilo (PVC) para instalaciones fijas en sistemas con tensiones máximas de 13.2 KV inclusive.

Por cañería, los cables responderán a la Norma IRAM 2183.

**Las secciones no serán en ningún caso menores a 2.5 mm<sup>2</sup> para iluminación y 2.5 mm<sup>2</sup> para tomacorriente.**

El cálculo de la sección de los conductores, se basará en las siguientes exigencias:

La intensidad de corriente no deberá ocasionar un calentamiento sobre el conductor que eleve su temperatura por encima de la especificada para cada tipo de cable (puntos 5.3.2; 2.3.2) de la A.E.A.

La intensidad de corriente no deberá provocar caídas de tensión superiores a las indicadas en el punto 2.6 de la A.E.A.

Se deberán respetar las secciones mínimas indicadas en el punto 7.2.6 de la A.E.A.

Las caídas de tensión entre el origen de la instalación (acometida) y cualquier punto de utilización no deben superar los siguientes valores:

- Instalación de alumbrado: 3%
- Instalación de fuerza motriz: 5% (en régimen) 15% (en arranque)

La caída de tensión se calculará considerando alimentados todos los aparatos de utilización susceptibles de funcionar simultáneamente. No se permiten uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, los cuales deberán efectuarse exclusivamente en las cajas. Agrupamiento de conductores en un mismo caño: las líneas deberán ser, por lo menos, bifilares, y seguirán las indicaciones del punto 7.2.1 del reglamento de la A.E.A.

#### **Código de colores:**

Los conductores de las Normas IRAM 2183 y barras conductoras se identificarán con los siguientes colores:

Neutro: color celeste.

Conductor de protección: bicolor verde amarillo.

Fase R: color castaño.

Fase S: color negro.

Fase T: color rojo.

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde, amarillo y azul. Los portalámparas para lámparas incandescentes responderán a las Normas IRAM 2015 y 2040, tendrán rosca y cuerpo de bronce de 0,5 mm. de espesor, aislación de porcelana, contacto central de bronce y tornillos de 3,5 mm. de diámetro mínimo. Las uniones de conductores entre sí deberán efectuarse por medio de soldaduras, tornillos u otras piezas de conexión equivalentes que aseguren un buen contacto eléctrico.

Para conectar los conductores con aparatos de consumo, máquinas, barras colectoras de interruptores, fusibles, etc. deberán emplearse tornillos o bornes con los cuales los conductores hasta 2,5 mm<sup>2</sup> pueden conectarse directamente. Para conductores de mayor sección deben utilizarse terminales soldadas a los mismos o piezas de conexión especiales.

#### **Tableros Seccionales:**

Se colocará el tablero seccional con llaves termomagnéticas de acuerdo a los circuitos solicitados y disyuntor según cargas y capacidad para su perfecto funcionamiento, marca y 1<sup>a</sup>. Calidad en plaza y de acuerdo a las normas vigentes.

#### **Disposición de cañerías y conductos:**

Se proveerá y se colocarán para el desarrollo de las instalaciones eléctricas previstas en proyecto, cañerías de hierro semipesado con cajas y conexiones de igual material, embutidas en mampostería, por contrapisos ó por espacios entre cielorrasos, según proyecto y necesidades de distribución, no pudiendo quedar nada a la vista.

#### **Tendidos para los circuitos de :**

- |  |      |
|--|------|
| 1) Iluminación interior.                     | Bcs. |
| 17   |      |
| 2) Circuitos para tomas                      |      |
| 36   |      |
| 3) Circuitos para iluminación de emergencia. |      |
| 4  |      |
| 4) Circuito para equipos de A.A              |      |
| 3  |      |

Puesta a tierra: se deberá colocar el cableado correspondiente según código de colores y dimensiones de conductor para prever la conexión

a la puesta tierra existente, o en su defecto, futura a instalar.

**- Luminotecnia:**

La Contratista debe proveer, instalar y colocar los siguientes artefactos, que deben de ser Marca y primera calidad en plaza, pudiéndose optar por la línea QUASAR ó similar.

- Artefactos de **embutir** en cielorraso 2x36. Compuesto Por cuerpo de chapa cincada, reflector doble parabólico Brillante. Equipo, balastos, arrancador y capacitor  
Cantidad: 5 (cinco).

- Artefacto de techo en Ep **para aplicar** 2x36 Compuesto. Por cuerpo de chapa cincada, reflector doble parabólico Brillante. Equipo, balastos, arrancador y capacitor.  
Cantidad: 7 (siete).

- Artefacto para pasillo de ingreso embutir circular Aprox. 0.25 2x26 con lámpara fluorescente. Aro Exterior en inyección de aluminio, reflector de alto Rendimiento. Vidrio frontal templado termorresistente Satinado.  
Cantidad: 2 (dos).

- Artefacto de iluminación bajo mueble alacena (Ep) Iluminación a LED. 80 leds.  
Cantidad: 2 (dos).

- Artefacto tipo tortuga de aluminio para lámpara bajo Consumo (bajo escalera) .  
Cantidad: 1 (uno).

- Artefacto para luz de emergencia. A Led (2 lineas De 40 leds). Autonomía 8 horas.  
Cantidad : 2 (dos)

- Indicador luminoso de policarbonato, display en Acrílico cristal con serigrafía color verde. A base de LED. SALIDA en PB Y EP.  
Cantidad : 2 (dos)

### **XII-3 INSTALACION DE GAS NATURAL**

**(Ver plano N° 6)**

La Contratista debe realizar trabajos sobre las instalaciones de gas natural existente desviando y anulando según corresponda parte de los abastecimientos actuales, como consecuencia de las remodelaciones propuestas.

Para las Instalaciones nuevas se solicita la ubicación de dos piso de gas sobre mesada: una para el local laboratorio de **PB** y el otro, similar, en el **Ep**.

Se utilizará cañería rígida epoxi aprobada por el Ente Regulador y se respetaran condiciones y reglas establecida por Normas vigentes.

### **XII-4 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO**

La Contratista realizará los siguientes trabajos:

- Provisión e instalación completa de dos equipos tipo SPLIT, frío-calor, cada uno de 1800 FC marca de primera calidad y línea de plaza tipos SURREY o similar a colocar en los locales de los dos nuevos laboratorios: **PB y Ep**

Se deberán realizar los tendidos y conexiones eléctricas desde el tablero seccional, cada uno con sus respectivas llaves y disyuntores previéndose el recorrido de las mangueras de desagüe de agua de condensado.

Con el equipo existente, se deberá a proceder a reubicarlo con su respectiva instalación de cuerdo a ello previéndose en toda la instalación los mismos cuidados y necesidades manifestadas con anterioridad para la colocación de los dos nuevos equipos.

Para los tres equipos se preverá la descarga de condensado hacia una pileta de patio.

**NOTA:** la vinculación entre el evaporador y condensador ubicado en el exterior se coordinará con la Inspección de Obra la forma de hacerlo ya que al tratarse de un "edificio patrimonial" no debe destruirse cornisas, ornamentos, etc. como así el ocultamiento de las mangueras. Las unidades condensadoras serán ubicadas con criterio con la supervisión de la Inspección.

## **XII-5 INSTALACION CONTRA INCENDIO**

La Contratista proveerá e instalará unidades matafuegos (2) a base de polvo químico de 3.5kg. cada uno en los lugares que se le indique.

## **XII-6 INSTALACION INFORMATICA Y REDES. TELEFONIA.**

El siguiente es un detalle técnico para la realización de un Sistema de Cableado Estructurado de Telecomunicaciones Categoría 6, el mismo debe estar basado en los estándares del mercado y debe asegurar la mayor performance de los componentes y subsistemas que comprenden el mismo, satisfaciendo nuestras necesidades.

Este sistema de red se debe caracterizar por su gran confiabilidad y alta tecnología, asegurando la compatibilidad con cualquier marca de equipamiento presente y futuro que pudiera requerir la organización del cableado, logrando un mejor aprovechamiento y control, sin necesidad de re-cablear sus dependencias.

### **REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA**

Distribución de canalizaciones

Descripción Sistema de Distribución Horizontal

El total de la instalación del cableado de datos debe quedar totalmente independiente de la distribución de red eléctrica de 220V, debiéndolos ubicar en vías separadas.

El sistema requerido por el ETS incluye instalar un cableado de Categoría 6 o superior, la mano de obra, materiales, ingeniería de detalle, supervisión, hardware de montaje y consumibles para la conexión de los puestos de trabajo dobles.

La acometida para la distribución horizontal del cableado estructurado provendrá desde el rack de comunicaciones ubicado en Medios de cultivos, mediante una bandeja portacables de tipo perforada de 150 mm, que debe ir desde el gabinete de datos hasta el pase de losa existente. La misma se debe ubicar a 20 cm de la bandeja ya instalada en la oficina de esterilización de medios de cultivo, debiéndose fijar a la pared mediante ménsulas. Para la acometida hacia ETS se debe utilizar el pase de losa existente sin dañar los cables de datos actuales o bien realizar un nuevo pase, el mismo se debe sellar para evitar el paso de agentes contaminados desde ETS. La acometida hacia las oficinas se debe realizar pasando por el cable canal de 100x50

existente hacia una bandeja portacables de 150 mm que se debe instalar en el entretecho de ETS. Las acometidas hacia las cajas de datos y periscopios desde la bandeja metálica se deben realizar mediante caño flexible (tipo tuflex). En el caso de las bocas que se ubiquen sobre la pared se debe utilizar cañería metálica embutida .

El total de la instalación del cableado de datos debe quedar totalmente independiente de la distribución de red eléctrica de 220V. Además se deberá llegar con tres tomas de red eléctrica a cada una de las bocas de datos. La instalación eléctrica para PCs debe ser estabilizada e independiente del resto de la instalación de 220V.

Los puestos de trabajo se alimentarán desde un rack situado en Medio de Cultivos. Dichos puestos terminarán del lado del rack en patcheras existente categoría 6.

Las cruzadas para los circuitos de datos se realizarán mediante Patch Cords de color negro/azul.

Aquellos que se utilicen para las cruzadas de datos serán de color negro y los de las cruzadas de voz serán de color azul.

El lugar exacto de cada puesto de trabajo se indicará en obra como así también los detalles de fijación de las canalizaciones. La indicación en particular de cada boca de red se realizará en obra tomando como guía previa de distribución la indicada en el plano.

Cabe acotar que el sistema requerido deberá ser AMP como exigencia excluyente lo que implica que todos los componentes sean del mismo fabricante. Los materiales ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento.

La porción del sistema de Cableado Categoría 6 obedecerá los requisitos de rendimiento de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568-B.2-1 "Performance Specifications for 4-pair 100 Ohm Category 6 Cabling".

## Etiquetado

Se desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas será identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y faceplates.

Este sistema tendrá la función de designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los paneles se etiquetaran para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.

Toda la información sobre etiquetas se documentará junto con los planos o esquemas del edificio.

## Garantía del sistema de cableado

El instalador deberá dar garantía de rendimiento por el lapso de 25 años entre el fabricante y el Cliente. Una garantía extendida de componentes deberá ser provista en la cual garantice la funcionalidad de todos los componentes utilizados en el sistema de cableado por 25 años, desde la fecha de aceptación de finalización de obra. La garantía de rendimiento garantizará el cableado horizontal de cobre por lo menos hasta 250MHz. Los enlaces en cobre deben ser garantizados con los mínimos requerimientos definidos por la TIA/EIA 568B.

### TELEFONIA

Se instalará una boca de teléfono según indica en el plano N°7. La misma se tomará de la más próxima realizando las derivaciones necesarias.

## **XIII) MARMOLES, GRANITOS Y SOLIAS.**

La Contratista debe proveer y colocar unidades de mesadas para los laboratorios, construidas con granito gris mara, con medidas según replanteo de obra, y de acuerdo a cada local con una ancho mínimo de  $a=0.60$  y espesor mínimo  $e=2.5$ , bordes pulidos y cara superior tratada con pulido preciso, con aristas rebajadas y que se montarán sobre las estructuras metálicas indicadas en el ítem IX; las mesadas, todas ellas llevan zócalos perimetrales de altura mínimo  $h=0.05$ .

Se deben ubicar en:

- Mesada para el laboratorio de la PB.
- Mesada para el laboratorio del EP.
- Mesada para los equipos en el laboratorio de EP.

## **XIV) EQUIPAMIENTO**

La Contratista debe proveer y colocar el siguiente equipamiento:

- Guarda ropas tipo Locker metálicos, prof.: 0.40, ancho: 1.20 y altura máxima: 1.90mts. Deben poseer cerraduras a tambor y pieza par ubicar candados de seguridad.
- Banco de madera de 0.80 x 0.40 (según replanteo final de obra).  
Cantidad: 1 (uno)

- Dispenser de jabón líquido.  
Cantidad: 2 (dos)

- Dispenser de toallas de papel  
Cantidad: 2 (dos)

## **XV) VARIOS**

La Contratista deberá tramitar los Seguros Generales **del personal a su Cargo** que entregará a Inspección de Obra, además deberá poseer en obra copia de ellos para su verificación cuando se le requiera; asimismo será responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y del equipamiento con que los operarios trabajarán diariamente, pudiendo llegar a suspenderse los trabajos si se constata falta ante ello; el tiempo de demora no será imputable para prolongar los tiempos de trabajo y se descontarán de los plazos previstos según Orden de Compra.

Se deberá contar diariamente con un profesional de 1ª. Categoría siempre en la obra que cumpla las funciones de sobrestante responsable.

Por tratarse de un laboratorio es de suma importancia la limpieza del lugar, por lo que se deberá hacer la limpieza diaria de obra evitando así trasladar polvo hacia otros sectores. Está prohibido acumular restos de obra en la circulación del pabellón.

La Contratista deberá presentar planos, debidamente conformados previo a la ejecución de cada una de las Instalaciones; además al **finalizar la obra deberá presentar planos de las Totalidad de los trabajos en la condición de Conforme a obras**: se entregará en soporte digital y dos juegos de copias en soporte papel blanco.

**La contratista deberá llevar un registro fotográfico** de todas las instancias del desarrollo de los trabajos comenzando con el registro previo al recibir el lugar y culminando con la presentación de la obra ejecutada conforme a Pliego. Deberá entregar este material en soporte digital y copias de las tomas fotográficas en soporte papel.

# **PLANOS GENERALES**

# PLANILLA DE CÓMPUTO

A.N.L.I.S. ARQUITECTURA  
 REMODELACION LABORATORIO Y OFICINA  
 Servicio ETS - Dto. Bacteriología - INEI

PLANILLA DE COMPUTOS

**OBRA TOTAL**

Tiempo de obra: 45 días hábiles

	RUBROS	U. de Med.	Cant.	P. Unit.	P. Subtotal	P. Total
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.1	Cartel de obra (3m x 2m)	m2	6			
1.2	Electricidad y agua de construcción	GL	1			
1.3	Movimiento y retiro de rezagos materiales y equipamientos. Volquetes	GL	1			
1.4	Cerco de obra	mL	2			
1.5	Obrador y sanitario de personal	m2	9			
<b>2</b>	<b>DESMONTE Y DEMOLICION</b>					
2.1	Desmonte de cielorraso en PB	m2	20			
2.2	Desmonte de tabiques Durlock y aluminio	m2	44			
2.3	Desmonte de entrapiso sector escalera nueva	m2	4,6			
2.4	Desmonte de escalera existente	GL	1			
2.5	Demolicion de mamposteria para apertura de vano (puerta de ingreso)	m3	1			
2.6	Picado de revestimiento cerámico	m2	101			
2.7	Desmonte total de instalaciones existentes sin uso.	GL	1			
2.8	Desmonte de puerta de ingreso	GL	1			
2.9	Corte de estructura para paso de escalera (incluye adintelamiento, refuerzos)	GL	1			
2.10	Demolicion de contrapiso en baño (deposito) existente	m2	2,5			
2.11	Desmonte de equipo de aire de ventana	GL	1			
2.12	Volquetes	Unidad	2			
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>					
3.1	Escalera de Estructura metálica tubular con baranda de caño. Pedadas de chapa metálica para recibir solado de goma. Estructura DESMONTABLE	mL	4,5			
3.2	Baranda de caño. Estructura DESMONTABLE	mL	4,5			
3.3	Transporte, ubicación, armado y fijación de toda la escalera	GL	1			
<b>4</b>	<b>REVOQUES</b>					
4.1	Completos: grueso y fino. Perimetro completo locales. Sobre todas las paredes de mamposteria	m2	101			
4.2	Reparación vano de la puerta	GL	1			
4.3	Partida para reparaciones varias de terminación	GL	1			
<b>5</b>	<b>CIELORRASO</b>					
5.1	Suspendido desmontable de placa de yeso 12mm ignífugo. En PB superficie de obra	m2	16			
5.2	Partida para reparaciones Fino a la cal en EP	m2	10			
<b>6</b>	<b>TABIQUES</b>					
	Tabiques Durlock ciego hasta 1,20m y vidrio. Incluye puerta y ventana y vidrio de 6mm					
6.1	Tipo T1 (2,4x2,4m)	m2	6			
6.2	Tipo T2 (3,8x2,3m)	m2	9			
	Tabique Durlock ciego en toda su dimensión					
6.3	Tipo T3 (1,2x2,3m)	m2	3			
6.4	Tipo T4 (2,45x2,6m)	m2	6,5			
<b>7</b>	<b>SOLADOS Y ZOCALOS</b>					

<b>7</b>	<b>SOLADOS Y ZOCALOS</b>				
7.1	Piso de goma continuo (incluye zocalo perfil curvo) En EP.	m2	34		
7.2	Piso de goma para escalones	m2	4,5		
7.3	Placas fenolicas e:2,5cm sobre estructura reticulada. Incluye fijaciones y empalmes (sobre antigua escalera)	m2	3		
7.4	Partida para reparacion de piso granitico en PB	GL	1		
7.5	Pulido de piso en PB	m2	24		
<b>8</b>	<b>CARPINTERIAS DE MADERA</b>				
<b>8.1</b>	<b>PUERTAS</b>				
8.1.1	P1 De madera 3,57x0,95m de estilo. Con barra antipánico. Apertura hacia afuera. Vidrios de fantasia. Incluye herrería, cerradura. 5 juegos de llave. Incluye vidrios fantasia. Ver PETP.	U	1		
<b>8.2</b>	<b>MOBILIARIO</b>				
8.2.1	Alacena Laboratorio EP	ml	3,8		
8.2.2	Bajo Laboratorio EP (incluye pileta)	ml	3,8		
8.2.3	Bajo Laboratorio PB (incluye pileta)	ml	6,8		
8.2.4	Colocacion de muebles	ml	15		
8.2.5	Escritorio de madera según PETP	U	6		
<b>9</b>	<b>CARPINTERIAS METALICAS Y HERRERIA</b>				
9.1	Reparación completa de ventanas VR1, VR2 y VR3. Incluye cambio de vidrios defectuosos, eliminacion de adaptaciones para aire acondicionado de ventana	GL	1		
9.2	Estructura para mesada de equipos en Labor. EP. De caño metálico, regulable para nivelar con estante metálico. (2mx0,6m)	GL	1		
<b>10</b>	<b>PINTURA</b>				
10.1	Latex sobre cielorraso en EP	m2	36		
10.2	Latex sobre cielorraso suspendido	m2	15		
10.3	Latex sobre muro interior Tipo Satinol al agua. LAVABLE. Incluye preparación previa de superficie	m2	132		
10.4	Esmalte sintético para carpint. Metalica y herrerías	m2	30		
<b>11</b>	<b>INSTALACIONES</b>				
<b>11.1</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>				
11.1.1	Desvio de instalacion cloacal primaria en hueco de escalera. Incluye PP	GL	1		
11.1.2	Desvio de instalacion de agua en hueco de escalera	GL	1		
11.1.3	Eliminar alimentacion de agua en laboratorio actual en EP y Deposito de EP	GL	1		
11.1.4	Agua fria y caliente en laboratorio de PB y EP. Incluye llaves de paso.	GL	1		
11.1.5	Drenajes de AºAº a PP.	GL	1		
<b>11.2</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				
<b>11.2.1</b>	<b>TENDIDO GENERAL</b>				
11.2.1.1	Desvios de instalación en nuevo hueco de escalera	GL	1		
11.2.1.2	Tendido de instalacion electrica	Bcs	58		
11.2.1.3	Tablero seccional en PB	GL	1		
<b>11.2.2</b>	<b>LUMINOTECNIA</b>				
11.2.2.1	Art para cielorraso en PB tipo embutir 2x36W	U	5		
11.2.2.2	Art. de techo en EP para aplicar 2x36W	U	7		
11.2.2.3	Art. de pared tipo tortuga	U	1		
11.2.2.4	Art de embutir circular aprox 20cm para lampara fluoresc. Compacta 2x26W. En pasillo de ingreso	U	2		
11.2.2.5	Art. Bajo alacena en EP	U	2		
11.2.2.6	Luz de emergencia (EMERG)	U	2		

11.2.2.7	Indicador SALIDA)	U	2			
11.2.2.8	Colocacion	U	21			
<b>11.3</b>	<b>INSTALACION DE GAS NATURAL</b>					
11.3.1	Desvio de instalacion de gas en hueco de escalera.	GL	1			
11.3.2	Anular inst. de gas en laboratorio actual, computadoras.	GL	1			
11.3.3	Instalar un pico de gas en laoratorio nuevo de EP y el de PB	GL	1			
<b>11.4</b>	<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
11.4.1	Partida para remover e reinstalar equipo existente	GL	1			
11.4.2	A°A° split frio/calor (1800F)	U	2			
11.4.3	INSTALACION A°A° split frio/calor	U	3			
<b>11.5</b>	<b>INSTALACION CONTRA INCENDIOS</b>					
11.5.1	Provision y colocacion de matafuegos	U	2			
<b>14.6</b>	<b>INSTALACION INFORMATICA</b>					
11.6.1	Internet	Bcs	8			
11.6.2	Telefonia	Bcs	1			
<b>15</b>	<b>MARMOLES - GRANITOS - SOLIAS</b>					
15.1	Mesada Laboratorio PB. Incluye colocacion	mL	6			
15.2	Mesada Laboratorio EP. Incluye colocacion	mL	3,8			
15.3	Mesada Equipos en Laborarorio EP. Incluye colocacion	mL	2			
15.4	Zocalo perimetrales	mL	16,6			
<b>16</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					
16.1	Locker de profundidad max. 40cm. Ancho 1,20m altura max. 1,9m. Puertas individuales con traba y posibilidad de candado	U	1			
16.2	Banco de 80x40cm. Verificar dimension según replanteo	U	1			
16.3	Dispenser de jabón	U	2			
16.4	Toallero	U	2			
<b>17</b>	<b>VARIOS</b>					
17.1	Limpieza de obra	GL	1			
17.2	Tomas fotograficas	GL	1			
17.3	Seguro del personal	GL	1			
17.4	Planos conforme a obra	GL	1			
<b>DETALLE DE PRESUPUESTO TOTAL</b>						
	<b>Costo de material y mano de obra</b>					
	Gastos Generales y ayuda de gremio ( %)					
	<b>Subtotal 1</b>					
	Beneficio ( %)					
	<b>Subtotal 2</b>					
	Gastos impositivos ( %)					
	<b>Subtotal 3</b>					
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>					
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>						

## CARTEL DE OBRA

cartel editable

**A.N.L.I.S. - “Dr. Carlos G. Malbrán”**

REMODELACION DEL LABORATORIO DE E.T.S.  
DEPARTAMENTO BACTERIOLOGIA - I.N.E.I.

Programa: Adecuación de Espacios Fisicos  
Plazo: 45 dias hábiles

Contrato: Enfo.Nº (completo) - O.C.Nº (completo) - L.C.Nº (completo)  
Contratista:

ANLIS  
Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación  
A.N.L.I.S. Arquitectura

200 AÑOS BICENTENARIO ARGENTINO  
Presidencia de la Nación

# FICHA FOTOGRÁFICA

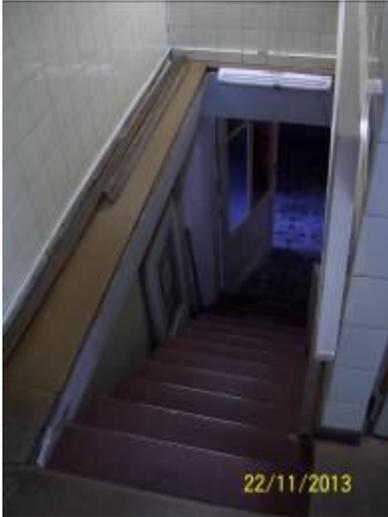
REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE E.T.S.	
Situación actual del sector.	
 <p>Foto 1 Escalera de ingreso al EP. A desmontar.</p>	 <p>Foto 2 Puerta a retirar y vano a reconstruir.</p>
 <p>Foto 3 Espacio para nueva escalera con demolición de tabique</p>	 <p>Foto 4 Instalaciones suspendidas a desviar.</p>



Foto 5

Laboratorio del EP a transformar en oficina.  
Demolición de tabiques, picado de revestimientos.



Foto 6

Oficina del EP a transformar en laboratorio.

## GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### (Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es*

*necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (\*)*

- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (\*)**

**DECLARACIONES JURADAS:**

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

# **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

# **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(\*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)